



DECRETO N° **797**

TEMUCO, **19 JUN 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.06.2024 presentada por LANAS EL SOL LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29201
Actividad Económica	: VENTA DE LANAS, ARTESANIA Y BAZAR
Código Actividad	: 475.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1314, LOCAL N°102
Nombre Del Contribuyente	: LANAS EL SOL LIMITADA
Rut	: 77.910.225-4
Nombre Rep. Legal	: INOSTROZA CARVAJAL SOLANGE SCKARLET
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 11.06.2024
Otorgación N°	: 193
Fecha Otorgamiento	: 11.06.2024
Rol Avalúo	: 00074-0001
Email	: lanaselsol@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VN/bjt

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2941466.-